265b9d5466c4c7b03de679a6aac4bd59
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/265b9d5466c4c7b03de679a6aac4bd59

Índice

1. OBJETO 2
2. ALCANCE 2
3. NORMATIVA 2
4. DEFINICIONES 2
5. RESPONSABLES 2
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO 3
6.1. Identificación de indicadores 3
6.2. Seguimiento de indicadores 4
6.3. Revisión de indicadores 4
7. DIAGRAMA DE FLUJO 5
8. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN 6
9. REGISTRO Y ARCHIVO 6
10. ANEXOS 6

Tabla de cambios:

Nº revisión	Fecha	Modificación
v1.0	15/01/2026	Edición inicial
v2.0	08/10/2026	Integración de indicadores transversales de centro, para facilitar el seguimiento del cumplimiento de las dimensiones y criterios del programa PACE, en el procedimiento; revisión de los anexos del procedimiento

— Elaborado por: Subdirector de la Escuela de Doctorado y Adjunta a la Dirección para Calidad
— Revisado por: Equipo de Dirección y Comité de Calidad de la Escuela de Doctorado
— Aprobado por: Comité de Calidad de la Escuela de Doctorado

CSV: 265b9d5466c4c7b03de679a6aac4bd59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
LUIS VICENTE CASALÓ ARIÑO	Subdirector de Calidad EDUZ	08/10/2026 17:42:00
LORETO GRANDE GARCIA	Secretaria del Comité de Calidad EDUZ	09/10/2026 08:28:00
EVA MÓNICA CEREZO BAGDASARI	Presidenta del Comité de Calidad EDUZ	09/10/2026 17:49:00

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/265b9d5466c4c7b03de679a6aac4bd59
265b9d5466c4c7b03de679a6aac4bd59

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es sistematizar el control de los indicadores directamente relacionados con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SIGC) de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza (EDUZ), incluyendo tanto los indicadores asociados a los procesos y procedimientos del SIGC como los indicadores de centro, mostrando así a los responsables académicos y a los grupos de interés información relevante para la toma de decisiones del centro.

Clasificación del procedimiento: Apoyo

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todos los indicadores vinculados al SIGC de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza, tanto a los asociados al seguimiento y medición de sus procesos y procedimientos como a los indicadores de centro establecidos para el análisis transversal del funcionamiento de la EDUZ y del cumplimiento de las dimensiones y criterios del programa PACE.

3. NORMATIVA

No procede.

4. DEFINICIONES

- *Catálogo de indicadores del SGIC*: documento que recoge los indicadores de procedimiento y los indicadores de centro que forman parte del SIGC del centro.
- *Indicador*: dato o conjunto de datos que permiten medir objetivamente la evolución de un proceso, procedimiento, actividad o aspecto relevante para el funcionamiento y mejora del SIGC.
- *Indicador de centro*: indicador de carácter transversal cuya finalidad es obtener y analizar información relevante sobre el funcionamiento del centro y de su SIGC y, en particular, para facilitar el seguimiento del cumplimiento de las dimensiones y criterios del programa PACE y la toma de decisiones orientada a la mejora continua.
- *Indicador de procedimiento*: indicador vinculado directamente a un proceso o procedimiento del SIGC, destinado a medir su funcionamiento, resultados o grado de cumplimiento.
- *Resultados de indicadores del SIGC*: documento que contiene los resultados históricos de los indicadores medidos periódicamente.

5. RESPONSABLES[1]

- Adjunto a la Dirección de la EDUZ para Calidad
- Administrador de la EDUZ
- Director de la EDUZ
- Equipo de Dirección de la EDUZ
- Jefe de Negociado de Calidad de la EDUZ
- Responsables de medición de indicadores
- Subdirector de Calidad de la EDUZ

[1] La mención de responsables se usará el masculino como rasgo genérico del idioma castellano.

CSV: 265b9d5466c4c7b03de679a6aac4bd59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
LUIS VICENTE CASALÓ ARIÑO	Subdirector de Calidad EDUZ	08/10/2026 17:42:00
LORETO GRANDE GARCIA	Secretaria del Comité de Calidad EDUZ	09/10/2026 08:28:00
EVA MÓNICA CEREZO BAGDASARI	Presidenta del Comité de Calidad EDUZ	09/10/2026 17:49:00

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/265b9d5466c4c7b03de679a6aac4bd59

265b9d5466c4c7b03de679a6aac4bd59

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Identificación de indicadores

Los procedimientos elaborados por la EDUZ y que forman parte de su SIGC contendrán, en el apartado "Seguimiento", aquellos indicadores que deberán emplearse para realizar la medición y seguimiento del procedimiento.

Asimismo, la EDUZ podrá establecer indicadores de centro con el fin de obtener y analizar información transversal relevante para el funcionamiento y mejora del SIGC. Estos indicadores estarán vinculados a las dimensiones y criterios del programa PACE de la ACPUA.

6.1.1. Indicadores de centro

Los indicadores de centro tienen como finalidad complementar la información proporcionada por los indicadores de procedimiento y facilitar una visión transversal del funcionamiento del SIGC, especialmente en relación con el cumplimiento de los criterios del programa PACE para la identificación de necesidades y oportunidades de mejora.

Una vez identificados los indicadores de centro, las personas responsables de calidad cumplimentarán para cada uno la **Ficha del indicador** [A_PRA_004_1], que contendrá al menos la siguiente información:

- Código: i_ IC_x.x_xxx
 - i indica que es un indicador
 - IC indica su condición de indicador de centro
 - x.x identifica la dimensión y el criterio PACE con los que se relaciona
 - xxx indentifica el número correlativo empezando en 001 que indica el indicador dentro del correspondiente criterio.
 - Por ej. i_IC_1.1_001 es el indicador 1 asociado con la dimensión 1 y el criterio 1 del programa PACE
- Descripción
- Forma de cálculo / Forma de obtención
- Dimensión y criterio PACE que afecta
- Responsables
- Periodo de cálculo
- Valor de referencia

Tras su aprobación por parte del Comité de Calidad, las fichas de nuevos indicadores serán remitidas al/ a la Jefe/a de Negociado de Calidad la Escuela de Doctorado para su incorporación al **Catálogo de indicadores de centro** [A_PRA_004_2]. El documento será publicado anualmente en el apartado "Calidad" de la página web de la EDUZ.

6.1.2. Indicadores de procedimiento

Una vez identificados los indicadores de procedimiento, las personas responsables de calidad cumplimentarán para cada uno la **Ficha del indicador** [A_PRA_004_1], que contendrá al menos la siguiente información:

- Código (conforme a la nomenclatura establecida por la [IT_001]: i_ Pxx_00x_x
 - i indica que es un indicador
 - Pxx indica la clasificación del procedimiento
 - 00x indica el número del procedimiento

CSV: 265b9d5466c4c7b03de679a6aac4bd59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
LUIS VICENTE CASALÓ ARIÑO	Subdirector de Calidad EDUZ	08/10/2026 17:42:00
LORETO GRANDE GARCIA	Secretaria del Comité de Calidad EDUZ	09/10/2026 08:28:00
EVA MÓNICA CEREZO BAGDASARI	Presidenta del Comité de Calidad EDUZ	09/10/2026 17:49:00

- x indica el número correlativo empezando en 1 que indica el orden del indicador dentro de un mismo procedimiento.
- Por ej. i_PRE_001_1 es el indicador 1 del PRE_001 (Procedimiento Estratégico 1)

— Definición
— Forma de cálculo / Forma de obtención
— Proceso o procedimiento al que afecta
— Responsables
— Periodo de cálculo
— Valor a alcanzar

Tras su aprobación por parte del Comité de Calidad, las fichas de nuevos indicadores serán remitidas al/ a la Jefe/a de Negociado de Calidad la Escuela de Doctorado para su incorporación, en su caso, al Catálogo de indicadores de procedimiento [A_PRA_004_2] del SIGC del centro. El documento será publicado anualmente en el apartado "Calidad" de la página web de la EDUZ.

6.2. Seguimiento de indicadores

Las personas responsables de la gestión de cada indicador deberán efectuar el seguimiento del mismo con la periodicidad indicada en la Ficha del Indicador. Este seguimiento será documentado mediante la cumplimentación de la Ficha de seguimiento.

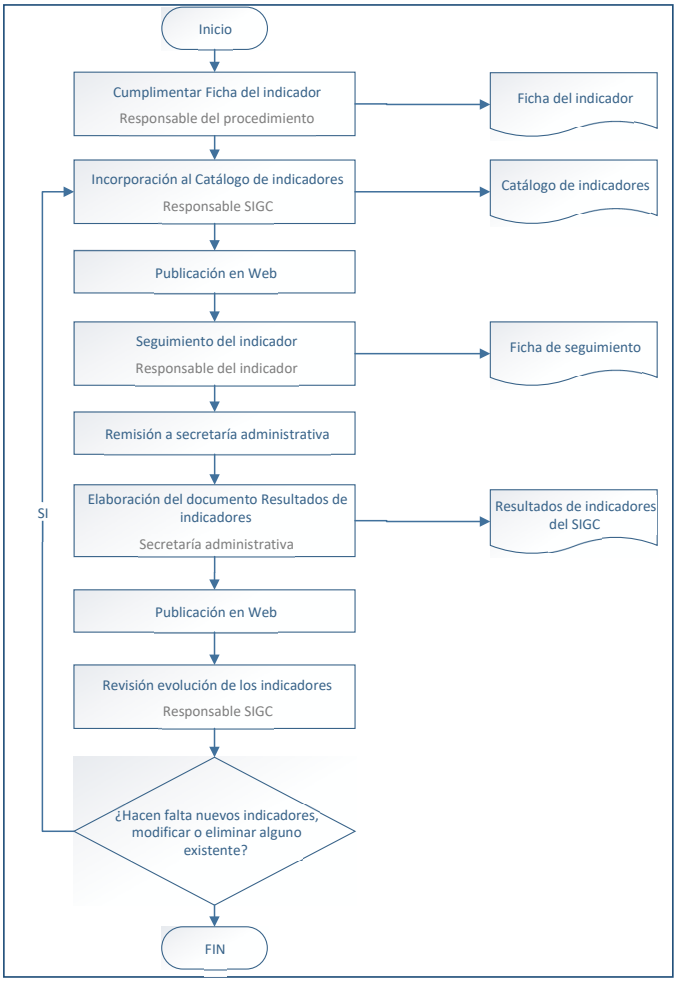
Los resultados de cada Ficha de seguimiento serán remitidos al/ a la Jefe/a de Negociado de Calidad de la Escuela de Doctorado, quien completará el [A_PRE. Seguimiento de indicadores estratégicos] y la "Plantilla de control de procedimientos" para la posterior elaboración del documento **Resultados de indicadores** [A_PRA_004_3] del SIGC, que será publicado en la página web de la Escuela de Doctorado con anterioridad al inicio de la elaboración de los informes de calidad de las titulaciones y del centro del periodo en curso.

6.3. Revisión de indicadores

Las personas responsables del SIGC de la Escuela de Doctorado considerarán la evolución de los indicadores y, siempre que lo estimen procedente, modificarán el Catálogo de indicadores definiendo un nuevo indicador, conforme al apartado 6.1, modificando alguno existente o eliminándolo.

265b9d5466c4c7b03de679a6aac4bd59
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/265b9d5466c4c7b03de679a6aac4bd59

7. DIAGRAMA DE FLUJO



265b9d5466c4c7b03de679a6aac4bd59
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/265b9d5466c4c7b03de679a6aac4bd59

8. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

A través del documento **Resultados de indicadores** [A_PRA_004_3] los responsables de calidad de la Escuela de Doctorado realizarán anualmente el seguimiento de este procedimiento utilizando el siguiente indicador:

- i_PRA_004_01: Porcentaje de indicadores publicados en plazo
 - Descripción del indicador: Cálculo de porcentaje y análisis de la evolución
 - Forma de cálculo/obtención: Comprobación objetiva
 - Responsable: Responsables de calidad de la Escuela de Doctorado
 - Valor a alcanzar: >80%
 - Periodo de cálculo: anual

El Catálogo de indicadores de centro y el Catálogo de indicadores de procedimiento que se publiquen anualmente deberán incluir en un anexo la relación de nuevos indicadores incorporados, así como los que han sido modificados o eliminados respecto al Catálogo anterior.

9. REGISTRO Y ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento se archivarán y registrarán en formato electrónico conforme al procedimiento [PRA_002. Elaboración, control y registro de la documentación del SIGC].

10. ANEXOS

- ANEXO I. Plantilla "Ficha del indicador" [A_PRA_004_1]
- ANEXO II. Plantilla "Catálogo de indicadores" [A_PRA_004_2]
- ANEXO III. Plantilla "Resultados de indicadores" [A_PRA_004_3]

265b9d5466c4c7b03de679a6aac4bd59

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/265b9d5466c4c7b03de679a6aac4bd59